

ACTA SESION ORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2019

En Luque a 1 de Febrero de 2019, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa, D^a. Felisa Cañete Marzo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Sergio López Rueda, D^a. Ana María Higuera Ruiz, D. Jesús Manuel Olmedo Luque, D^a. Yessica Díaz Ortiz, D^a. Elizabet Muñoz Ortiz, D. Miguel Ortiz Mármol, D^a. Sonia Luna Castro, Jesús Valera Castro, D^a. M^a Isabel Porras López y, actuando como Secretario el de la Corporación, D. Antonio Luis Serrano Castro.

No asiste, D^a. M^a Jesús Molina Jiménez, teniendo excusada su asistencia.

Abierto el acto se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

1º.- Aprobación, si procede, borradores actas sesiones anteriores.

Conocido el borrador del acta de la sesión anterior, se observa por el Sr. Secretario que existe un error de transcripción en el título del punto 3º, donde se ha hecho constar: "Propuesta Convenio de Colaboración entre la Diputación de Córdoba y los Municipios de la Provincia para la Asistencia Técnica en la Gestión de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida", cuando procede decir: " **Propuesta Convenio de Colaboración entre la Diputación de Córdoba y los Municipios de la Provincia para la Asistencia Técnica en la Gestión de las Calificaciones Provisionales y Definitivas de Viviendas Protegidas**", es aprobada por unanimidad, con la corrección que se indica.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Por el Sr. Secretario, se informa de forma resumida de las Resoluciones de la Alcaldía Números 240 a 257 de 2018 y, de la 1 a 20 de 2019.

La Corporación, queda enterada.

3º.- Ratificación, si procede, Resolución de Alcaldía N°244/2018.

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía N° 244/2018, cuyo texto es como sigue:
"En Luque, a 10 de Diciembre de 2018, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental, D^a. Ana M^a Higuera Ruíz, en su despacho oficial, asistida de mí, Secretario
Dada cuenta que en sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la Corporación Municipal de Luque el día 03 de julio de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar la solicitud de inclusión en el Programa 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, el Proyecto Técnico de Restauración en el Castillo de Luque, Córdoba, redactado por el Arquitecto Juan Jiménez Povedano.
- Solicitar la subvención necesaria para su financiación, adquiriendo el compromiso de financiar con fondos propios la parte no subvencionada (25%), quedando la siguiente propuesta de reparto de anualidades:

programa 1,5% cultural

FINANCIACIÓN Proyecto Restauración Castillo de Luque	ANUALIDADES		TOTAL:
	2018	2019	
Ministerio de Fomento	269.027,54 €	443.878,03 €	712.905,57 €
Ayuntamiento de Luque	89.675,85 €	147.959,34 €	237.635,19 €
Total:	358.703,39 €	591.837,37 €	950.540,76 €

- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que gestione las ayudas.
- Autorizar la realización de los trabajos referidos en el citado proyecto, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 4.1.b.3º de la citada Orden.

Que habiéndose detectado errata en las anualidades del cuadro de reparto expresado en el acuerdo, en la que figura las anualidades 2018, y 2019, debiéndose ser 2019 y 2020, tal como figuran en la documentación de retención de crédito y en expediente de subvención.

S.Sª. acuerda proceder a la corrección de los errores expresados, quedando el apartado b) del acuerdo pleno de 03 de julio de 2018, de la siguiente manera:

“ b) Solicitar la subvención necesaria para su financiación, adquiriendo el compromiso de financiar con fondos propios la parte no subvencionada (25%), quedando la siguiente propuesta de reparto de anualidades:

programa 1,5% cultural

FINANCIACIÓN Proyecto Restauración Castillo de Luque	ANUALIDADES		TOTAL:
	2019	2020	
Ministerio de Fomento	269.027,54 €	443.878,03 €	712.905,57 €
Ayuntamiento de Luque	89.675,85 €	147.959,34 €	237.635,19 €
Total:	358.703,39 €	591.837,37 €	950.540,76 €

La presente Resolución se dará traslado al Ministerio de Fomento a efectos de que conste a partir de este momento la modificación acordada, y se ratificara por el pleno en la sesión próxima a celebrar.

Ante mí”.

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, La Corporación, por unanimidad, acuerda su ratificación.

4º.- Modificación escritura de Agrupación N° 250 de 11 de Agosto de 1998, para adecuar a superficie catastral.

Por la Sra. Alcaldesa, se explica que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha informado favorablemente lo siguiente: “la escritura otorgada ante el Notario, Don Manuel Rodríguez-Poyo Segura, el 11 de Agosto de 1.998, con el N° 250 de su protocolo, por al que se procedía a agrupar en una sola finca de 3.892,05 m2, las tres fincas adquiridas para construcción del Instituto de Secundaria, si bien, en la actualidad la finca unificada tiene una superficie de 3.509 m2, según certificación catastral, por lo que procede modificar la escritura citada, así como, el acuerdo de cesión de terrenos a la Consejería de Educación, de fecha 12 de Septiembre de 1.997, donde también se especifica que la superficie que se cede es de 3.892,05 m2.

Todo ello en base a la realidad física constatada por los datos catastrales, con el edificio ya construido y, a fin de poder inscribir en el Registro de la Propiedad la Escritura de Agrupación y en consecuencia la de cesión”.

La Corporación, por unanimidad, que supone mayoría absoluta legal, acuerda:

a) Modificar la Escritura Nº 250 de 11 de Agosto de 1.998, en el sentido de que la superficie que corresponde agrupar conforme a lo que consta en el Catastro es de 3.509 m2.

b) Como consecuencia de esta modificación, la Escritura de Cesión que corresponde realizar a favor de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación, conforme al acuerdo adoptado el 12 de Septiembre de 1.997, también tendrá que constar 3.509 m2, ya que lo que se cede es la finca agrupada.

c) Se faculta a la Sra. Alcaldesa o quien legalmente la sustituya para la firma de ambas Escrituras.

5º.- Rectificación Inventario al 31-12-2018.

por el Sr. Secretario, se da cuenta que además de la parcela sobrante de vía pública con Referencia Catastral Nº 7383104UG857850001SY, que pasa de 229 a 297 m2, conforme a la rectificación Catastral, se incluyen las bajas de los solares adquiridos para construcción del Punto Limpio y se da alta al nuevo edificio, así como local social en el Colegio Público Ntra. Sra. del Rosario que lleva tiempo construido pero no se había incluido con anterioridad y, por otra parte se incluyen las modificaciones por obras realizadas en la Piscina Municipal y Escuela Municipal de Música.

La Corporación, por unanimidad, que supone mayoría absoluta legal acuerda aprobar la Rectificación al 31 de diciembre de 2.018, siendo el Resumen de la valoración económica por epígrafes como sigue:

Epígrafes del Reglamento de Bienes:

1. Inmuebles

A. Urbanos

1. Edificios.....	15.345.753,42 €
2.Solares.....	157.584,40 €
3. Zonas Verdes y Dotacionales.....	2.374.177,04 €
4. Vías Urbanas.....	0,00 €

B. Rústicos

1. Parcelas.....	536.794,59 €
2. Vías Rusticas.....	0,00 €

Subtotal Inmuebles.....18.414.309,45 €

2. Derechos Reales.....0,00 €

3. Muebles de Carácter Histórico.....0,00 €

4.A. Valores Mobiliarios.....0,00 €

4.B. Créditos y Derechos.....0,00 €

5. Vehículos.....35.037,59 €

6. Semovientes.....0,00 €

7. Otros Bienes.....150.000,00 €

8. Bienes Revertibles.....0,00 €

9. Propiedades Inmateriales.....0,00 €

Total Valoración Económica.....18.599.347,04 €

6º.- Modificación acuerdo de enajenación directa de Parcela Sobrante de Vía Pública en C/ El Olivo para ajustar a parcela catastral.

Por el Sr. Secretario se informe que, acordada en sesión celebrada el 5 de octubre de 2018, la venta directa de la parcela sobrante de vía pública, con Referencia Catastral: 738102UG85785, por importe de 4.625,80 m2, cuando conforme a rectificación Catastral la superficie de la parcela actualmente es de 297 m2, habiéndose calculado el valor de tasación en 20,20 euros por metro cuadrado, es necesario modificar el precio de venta acordado a 5.999,40 Euros, constando Informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales en este sentido.

La Corporación, por unanimidad, de los 10 miembros asistentes al acto, por tanto mayoría absoluta legal, acuerda modificar el acuerdo de enajenación directa de la referida parcela sobrante, en el sentido de que el precio de venta es de 5.999,40 euros.

7º.- Propuesta de Ordenanza Reguladora del Absentismo Escolar en este municipio.

Por la Sra. Alcaldesa, se informa que desde la Delegación de Educación en Córdoba, han interesado la conveniencia de aprobar una Ordenanza Reguladora del Absentismo Escolar, se ha preparado una específica para este municipio, que consta con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

La Corporación, por unanimidad de los diez miembros asistente al acto, acuerda su aprobación.

8º.- Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica.

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica, al que se ha adherido la Diputación y, conforme a lo establecido en la cláusula primera del mismo, los Ayuntamientos pueden adherirse, asumiendo las obligaciones que se incluyen en las cláusulas quinta y sexta, con la excepción de las que se señalan 5ª i) y la xi), así como, en la 6ª i), que ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales .

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la adhesión y facultar a la Sra. Alcaldesa para que gestione la adhesión y firma de los documentos que procedan.

9º.- Bases Reguladores para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para rehabilitación de Edificios y Viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, solicitud para actuar como entidad colaboradora.

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de la Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para rehabilitación de edificios y viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla en la base undécima que los Ayuntamientos podrán actuar como entidades colaboradoras en la gestión de solicitudes y en la entrega y distribución de las subvenciones a las personas beneficiarias, estableciendo la misma base las obligaciones que asume la Entidad Local, que ha sido informada favorablemente para presentar solicitud y actuar como Entidad colaboradora.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar la participación de este Ayuntamiento como Entidad Colaboradora asumiendo todas las condiciones que establecen la base undécima para las mismas y facultando a la Sra. Alcaldesa para que gestione la solicitud y firme cuantos documentos sean precisos para formalizar la participación.

10º.- Solicitud de declaración de compatibilidad de la Directora de la Escuela y Banda Municipal de Música.

Por la Sra. Alcaldesa, se informa de la solicitud presentada por, D^a. Antonia Pérez Jiménez, Encargada de la Escuela y Banda Municipal de Música de Luque, interesando se le conceda compatibilidad para trabajar como profesora de Música en un Colegio, durante 8 horas semanales en horario distinto del que tiene actualmente en el Ayuntamiento, al haber ampliado el Ayuntamiento en el presente año su jornada a horario de jornada completa, habiendo informado la Comisión Informativa de Asuntos Generales la Declaración de Compatibilidad.

La Corporación, por unanimidad de los diez miembros que asisten al pleno, acuerda conceder la Declaración de Compatibilidad que tiene solicitada Don Antonia Pérez Jiménez.

11º.- Adhesión a la Red de Municipios con Humedales de Andalucía.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de la documentación remitida a la FAMP para que este Ayuntamiento pueda adherirse a la Red de Municipios con Humedales de Andalucía, al contar en nuestro término con la Laguna del Salobral o del Conde, lo que conlleva por parte del Ayuntamiento de Luque las siguientes obligaciones:

- Promover la gobernanza multinivel para los Humedales Mediterráneos con el fin de lograr efectos globales y de red sobre los ecosistemas de los humedales, así como sobre los sistemas locales conectados.
- Promover una estrategia territorial común para su gestión integrada.
- Promover amplios procesos participativos en los que los usuarios, entidades privadas y públicas se comprometen a integrar la conservación de los humedales en sus actividades ordinarias.
- Promover acuerdos voluntarios entre los distintos actores (públicos y privados, económicos y sociales) involucrados en la conservación, gestión y desarrollo sostenible de humedales, para llevar a cabo planes de acción coordinada, contribuyendo al mantenimiento y mejora de la biodiversidad de los humedales, así como a incorporar de forma transversal la preservación de humedales en sus estrategias y actividades ordinarias.
- Promover la creación, en el seno de las FAMP, de la Red de Municipios con Humedales en Andalucía como gobernanza de dichos espacios de valor ecológico para su incorporación a procesos de transformación en valor social y económico, a través del apoyo a proyectos de desarrollo socioeconómico sostenible que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, sean fuente de riqueza y empleo de calidad y preserven la biodiversidad.

Lo que permitirá también poder pedir subvenciones para proyectos específicos que tengan relación con la laguna del Conde.

Consta informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales para la adhesión de este Ayuntamiento a la Red de Municipios con Humedales de Andalucía.

La Corporación, por unanimidad, que supone mayoría absoluta legal, acuerda su adhesión y faculta a la Sra. Alcaldesa para que formalice la petición y firme cuantos documentos sean necesarios para la integración en esta Red de Municipios con Humedales de Andalucía.

12º.- Ruegos y preguntas.

Por el Portavoz del P.P., Sr. Ortiz Mármol, se presentan los siguientes ruegos y preguntas:

- Obras del Castillo, situación actual, qué se va a hacer y qué plazos previstos.

- Mantenimiento de caminos, que vigilancia y comprobaciones se hacen de los daños que se producen y del deterioro que se va generando por el uso, e incluso pediría que se pueda hacer más.
- Se ha citado en una Resolución de Alcaldía la contratación de la cubierta del depósito de la Fuente de Luque, pide también que se cuide la cuestión estética.
- Asfaltado y pavimento de C/ la Fuente y Pilar, ¿Cómo ha quedado, se ha terminado ya?.
- Acceso a parcela de Federico Ramiro en Ronda del Pilar , desde que se hicieron las obras de acerado no ha podido acceder a la finca de su propiedad con vehículos, parece ser que está pendiente de informe de la Policía Local, pregunta cómo está este asunto.
- Dotación robótica para Guadalinfo, pregunta en qué consiste.
- Pasacalles de Carnaval, pide que se tenga en cuenta el horario y sea sensible a la participación de los niños, para que éstos puedan participar en el pasacalles y en las actuaciones.
- Alcantarillado entre C/ Algarrobo a C/ La Fuente, existe un bache que no se ha resuelto.
- Publicación de Ordenanza de Edificios Ruinosos, si se ha publicado en la Plataforma electrónica y pide una vez más que se haga un inventario de estos edificios.
- Convocatoria de plaza de Policía Local ¿se ha publicado?.
- Ha tenido conocimiento de que los vecinos de C/ Padrón han pedido que se tenga un reconocimiento institucional y oficial a la actuación de un particular ante un incendio producido en una vivienda.

La Sra. Alcaldesa, pasa a contestar partiendo en sentido inverso a como se han planteado.

- Sobre actuación de Ricardo García Ordóñez, en incendio de C/ padrón, ya a nivel personal, como Alcaldesa le dio las gracias por su valentía, rapidez y determinación que evitó una segura desgracia y, por supuesto, está de acuerdo que se haga un reconocimiento oficial.
- Plaza de Policía Local, se va a publicar ya.
- Bache entre C/ la Fuente y Algarrobo, ya se ha dado orden de que se resuelva.
- En cuanto al pavimento en C/ la Fuente y Pilar, el problema es que había que echar una primera capa porque se echaba sobre hormigón y había que esperar para echar otra y se va a resolver todo bien.
- Sobre pasacalles, este año se va a compatibilizar para que no haya problemas, otros años al haber actuaciones en el Cine había que programar de otra forma , este año se ha programado para que todos puedan participar y vendrá también una comparsa y habrá un escenario en el paseo, si llueve sería en el Cine, pero después.
- Dotación robótica, es un robot, no sabe como funciona pero parece que es eficiente para que aprendan los niños.
- El acceso a finca de Federico Ramiro, había un informe negativo, después hubo alegaciones por parte del interesado y está pendiente de informe, no sabe si se podrá resolver.
- Depósito de Fuente Luque, está prevista la cuestión estética.
- Vigilancia de Caminos, no hay guarda, pero desde el departamento de urbanismo se actúa a instancia de particulares y cuando hay lluvias torrenciales se va a comprobar.
- Obras del Castillo, la primera fase ha sido 180.000,00 Euros, ya ejecutado. Luego hay otras ya en marcha de 12.000,00 Euros y otra de 50.000,00 Euros de la que se ha mandado proyecto, si bien, la Comisión Provincial del Patrimonio pide que tiene que intervenir Arquitecto, Restaurador y Arqueólogo, para éstos Técnicos hay que sacar licitación, Arqueólogo no porque el Ayuntamiento ya lo tiene por contrato de prestación de servicios, una vez que se resuelva las otras contrataciones se actuará en el Lienzo entre Torre del Tajo hasta la entrada.
Para este año, está prevista otra inversión de 70.000,00 Euros y de 20.000,00 Euros, a través de la Diputación.

El Sr. Ortiz Mármol, manifiesta que la pregunta va orientada a si se podrán aprovechar los andamios ya instalados.

La Sra. Alcaldesa, informa que eso es lo que se está procurando y se intenta no parar, pero hay que compatibilizar también las contrataciones.

El Sr. Ortiz Mármol, considera que se actuaba ahora o se caía.

La Sra. Alcaldesa insiste en que la idea es no parar, recordando también que se lleva muchos años trabajando en la conservación de las murallas , que también era muy necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19:50 horas, doy fe.